

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

93**MADRID****Sección Décima****EDICTO**

Por la Sección Décima de la Audiencia Provincial de Madrid, en el rollo número 368 de 2011, dimanante de los autos número 43 de 2010 del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Valdemoro, y siendo apelante-demandado don Beyhan Ismet Hyusein y como apelado-demandante “Majot Inmuebles, Sociedad Limitada”, se ha dictado sentencia de fecha 12 de febrero de 2013, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo

Que estimando parcialmente el recurso de apelación interpuesto por el procurador don Carlos Guadalix Hidalgo, en representación de don Beyhan Ismet Hyusein, contra la sentencia dictada en fecha 14 de junio de 2010 por el Juzgado de primera instancia número 2 de Valdemoro, debo revocar y revoco dicha resolución en los siguientes pronunciamientos:

1. Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don José Luis Tudela García, como actor, contra don Beyhan Ismet Hyusein, como demandado, se condena al demandado a abonar al actor la cantidad de 633,35 euros.
2. Sin expresa condena en las costas causadas en primera instancia.

No efectuándose pronunciamiento sobre las costas originadas en esta instancia.

Y para que sirva de notificación en forma a Florángel Higuera Carrasquero, cuyo último domicilio conocido fue en la calle San Martín de la Vega, número 7, piso segundo, letra C, de Valdemoro (Madrid), expido el presente en Madrid, a 14 de junio de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/21.882/13)

